

Análisis Regional España**Fondos del NGEU, “os recibimos con alegría”**

Invertia, El Español (España)

Virginia Pou / Pep Ruiz

Como los vecinos de Villar del Río en la película *Bienvenido, Mr. Marshall* de José Luis García Berlanga, cuando en julio de 2020 se aprobó el mecanismo de recuperación del *NextGenerationEU*, en España recibimos con ilusión y esperanza la promesa de unos fondos que deberían apoyar la recuperación económica. El mecanismo se presentó como una oportunidad única, no sólo para reparar los efectos de la pandemia, sino también para transformar las economías europeas hacia modelos más digitales, más ecológicos y más resilientes. El instrumento aprobado constituye el mayor paquete de estímulo fiscal jamás financiado por la Unión Europea (más de 806.000 millones de euros, de los cuales corresponden a España 140.000 millones entre transferencias y préstamos) para inversiones y reformas que deberían llevarse a cabo entre 2021 y 2026.

En este contexto, el Gobierno de España diseñó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para canalizar los 69.000 millones de transferencias a través del desarrollo de una importante agenda de inversiones y reformas estructurales. El Plan lo aprobó la Comisión Europea en julio de 2021. Desde entonces, y pasado ya más de año y medio desde su puesta en marcha, la ilusión parece que se está transformando en decepción, pues se percibe que los fondos no terminan de llegar a las familias y empresas.

Una parte de la desilusión proviene de la ausencia de información clara y de fácil acceso sobre la marcha de las inversiones. El seguimiento de la ejecución global del Plan de Recuperación en los Presupuestos Generales del Estado está disponible a través de las distintas plataformas tanto del propio [Plan](#) como del [Ministerio de Hacienda](#); pero la información no es completa, no mantiene criterios de comparabilidad intertemporal y no permite hacer un seguimiento de cada uno de los programas e inversiones planificadas. Así, durante 2021 el Gobierno central aprobó programas de gasto vinculados al Plan por importe de 22.128 millones de euros (un 91% del total planificado), de los cuales, en torno a la mitad fueron fondos asignados a las comunidades autónomas para la gestión y desarrollo de las inversiones. Igualmente, a lo largo de 2022 y hasta noviembre, el Gobierno ha aprobado gastos equivalentes al 80% de lo planificado para ese año (22.914 millones de euros), entre ellos 7.328 millones de euros (más del 30% de lo aprobado) que volverán a ser gestionados por las haciendas regionales.

En el conjunto de los dos años, el ritmo de puesta en marcha de los programas por parte del Gobierno central ha ido ganando tracción y representa ya el 85% del total planificado para el bienio. Sin embargo, no se dispone de información sobre la ejecución y puesta en marcha de las inversiones en las comunidades autónomas, ni del momento y cuantía de la asignación de dichos recursos a familias y empresas. Esta importante ausencia de información pública es lo que genera en la sociedad española la sensación de que los fondos, como los americanos de la película, están pasando de largo sin llegar a la economía.

Pero como los analistas somos de naturaleza curiosa y tozudos en nuestros propósitos, hemos dedicado esfuerzos a buscar fuentes alternativas de información que nos permitan completar, o por lo menos mejorar, el seguimiento del avance de las inversiones del Plan. Así, se ha recurrido a analizar las licitaciones de contratos (obras, suministros, compras, etc.) con la información disponible a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLACSP\)](#), con la precaución de que dichos datos no alcanzan a la totalidad de administraciones, ni tampoco a los programas desarrollados mediante subvenciones financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Con dicha información puede observarse que el ritmo de licitación oficial financiada con el MRR parece haberse moderado en los últimos meses del año pasado, mientras que la evolución de la adjudicación de los contratos se habría acelerado. En total, las licitaciones vinculadas al MRR, y depuradas de los acuerdos marco, han alcanzado un

volumen de 16.780 millones de euros, lo que representa un 37% del total del gasto autorizado para la ejecución del Plan. Según esta información, más del 80% del importe licitado antes de 2022 ya está adjudicado, y se ha concentrado en contratos de obras y de servicios promovidos por la administración central y otros entes del sector público. Por su parte, de lo licitado durante el año pasado se ha adjudicado un 50%, de los cuales casi el 25% son suministros, promovidos por las comunidades autónomas y otros entes, y un 31% son obras gestionadas por entes públicos dependientes de las administraciones.

Otra parte de la decepción proviene de una gestión de las expectativas, como le sucedió a Don Pablo, alcalde de Villar del Río. Si bien las reformas propuestas (con alguna excepción que, como las pensiones, no terminan de cerrarse) han marchado a buen ritmo, tres años después del anuncio del MRR en Europa, las inversiones se están demorando más de lo esperado. No obstante, la puesta en marcha de un programa tan ambicioso como el planteado necesita del cumplimiento de unos protocolos y procedimientos que requieren tiempo, pero que garanticen el buen uso de dichos recursos. De la información disponible en la Plataforma de Contratación puede extraerse que el plazo de resolución de las licitaciones vinculadas al MRR se mantiene en torno a los 66 días, muy similar al plazo medio observado tanto en el conjunto de licitaciones como en las licitaciones financiadas con otros fondos europeos. Dicho lo cual, la demora en la ejecución de los fondos está siendo la habitual que requieren los procedimientos administrativos. Es cierto que, dado el plazo relativamente corto para la ejecución de los fondos y la relevancia de los mismos, se podría haber optado por fórmulas algo más ágiles para la asignación de los recursos optando más por controles *ex post* que *ex ante*. Pero siempre sin que esta mayor agilidad sea en detrimento de la transparencia, competitividad y eficiencia de los procesos de contratación.

Es indudable que la oportunidad es única y el reto es grande, no sólo para el desarrollo y elección de las reformas e inversiones que transformen nuestra economía, cuya suerte ya está echada con el Plan, sino también para la gestión de una cantidad de recursos inédita. El esfuerzo realizado por las administraciones parece incuestionable, pero todavía queda mucho que mejorar en términos de transparencia y en la agilización de los procedimientos. Por ello, más allá de la alegría y la fiesta por los recursos a recibir, esperemos que el impacto sobre la economía española sea realmente transformador, y que supere con creces el que hace 70 años tuvo la película en Guadalix de la Sierra, que se hizo mundialmente famoso por ser el escenario de Villar del Río en *Bienvenido, Mr. Marshall*.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com